

MH-2024-026789

19 de agosto de 2024

Señores

**GStar Services, S.A.**

Av. Winston Churchill núm. 1099

Citi Tower piso 16, local A-b

Ensanche Piantini

Santo Domingo, Distrito Nacional

**Atención:** **Carlos Montás**  
Director Ejecutivo

**Asunto:** Juegos El Quinielón Flash, El Quinielón Flash Palé y El Quinielón Flash Tripleta de GStar Services (La Primera).

Distinguidos señores,

Cortésmente, nos dirigimos a ustedes en virtud del Contrato de Concesión para la Instalación y Operación de una Lotería Electrónica, de fecha 6 de septiembre de 2018, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la sociedad comercial GStar Services, S.A. (en lo adelante “el Contrato”), y los juegos denominados EL QUINIELÓN FLASH, EL QUINIELÓN FLASH PALÉ y EL QUINIELÓN FLASH TRIPLETA cuyos sorteos son efectuados cada hora diariamente, sin estar incluidos dentro del catálogo de juegos autorizados a operar conforme al artículo 2 del precitado Contrato, ni contar con la autorización del Ministerio de Hacienda en incumplimiento del Contrato.

Igualmente, GStar Services (La Primera) no ha solicitado cambio de horarios para poder realizar los sorteos de estos juegos cada hora diariamente en los horarios de 8am, 9am, 10am, 11am, 2pm, 4pm, 5pm, 7pm y 10pm, como se puede visualizar en promoción en el portal web y redes sociales de La Primera.



MH-2024-026789

19 de agosto de 2024

En adición, señalamos que GStar Services (La Primera) está realizando los siguientes pagos en incumplimiento a la Sentencia TC/0638/23 de fecha 11 de octubre de 2023, rendida por el Tribunal Constitucional que manda a acatar lo establecido en el artículo 2, párrafo VI de la Ley núm. 139-11 que establece que en el plan de premios de loterías de quinielas o terminales se devolverá el 72% de lo apostado, distribuido según la Resolución DM-782-2018 del 29 de octubre de 2018 en la escala de 60 veces lo apostado en Primer Premio, 8 veces lo apostado en Segundo Premio y 4 veces lo apostado en Tercer Premio.

El Quinielón Flash	El Quinielón Flash Palé	El Quinielón Flash Triplete
RD\$80 en 1era por cada peso apostado	RD\$2,000 para 1ra y 2da	RD\$50,000 para 1ra, 2da y 3ra
RD\$12 en 2da	RD\$100 para 1ra y 3ra	RD\$250 para 1ra y 2da
RD\$4 en 3ra	RD\$100 para 2da y 3ra	RD\$250 para 2da y 3ra

Además, se verificó la dirección [www.laprimera.do](http://www.laprimera.do) que corresponde al portal web oficial La Primera, según consta en registro de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar conforme la comunicación MH-EXT-2024-010239, de fecha 24 mayo 2024, donde GStar Services remite información de su dominio web y redes sociales oficiales en respuesta a lo requerido por esta Dirección mediante oficio MH-2024-016085 de fecha 21 de mayo de 2024, y en donde se instruye a GStar Services: *“que todo cambio de dominio web y/o del nombre único al perfil (“handle”) de las redes sociales de La Primera y/o GStar Services, debe ser informado previamente a la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda para su correspondiente actualización en nuestros registros.”* En dicho portal web pudimos constatar que entre los productos que promociona La Primera no se encuentran los juegos EL QUINIELÓN FLASH, EL QUINIELÓN FLASH PALÉ y EL QUINIELÓN FLASH TRIPLETA.

No obstante, se realizó una indagatoria pudiendo localizarse la siguiente dirección web [www.elquinielonflash.com](http://www.elquinielonflash.com) que corresponde a una página donde GStar Services (La Primera) se promociona los juegos EL QUINIELÓN FLASH, EL



MH-2024-026789

19 de agosto de 2024

QUINIELÓN FLASH PALÉ y EL QUINIELÓN FLASH TRIPLETA y se colocan los números ganadores de los estos. Hacemos constar que a la fecha GStar Services no ha comunicado a esta Dirección cambio alguno de su dominio web o la creación de un nuevo dominio web para actualizar los registros correspondientes. Lo que evidencia que, a parte del dominio web oficial de La Primera comunicado a esta Dirección en fecha 24 de mayo de 2024, GStar Services ha creado un nuevo dominio web solamente para los juegos El Quinielón Flash y sus diversas modalidades, manteniéndose al margen del requerimiento formal de informarnos todo cambio y no cumplimiento con los controles de esta Dirección de Casinos y Juegos de Azar ya que no cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda para la operación y comercialización de los juegos EL QUINIELÓN FLASH, EL QUINIELÓN FLASH PALÉ y EL QUINIELÓN FLASH TRIPLETA.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Casinos y Juegos de Azar le informa que:

- 1) GStar Services debe suspender inmediatamente la operación y comercialización de los juegos EL QUINIELÓN FLASH, EL QUINIELÓN FLASH PALÉ y EL QUINIELÓN FLASH TRIPLETA, debido a que no están incluidos dentro del catálogo de juegos autorizados a operar, conforme al artículo 2 del precitado Contrato, ni han sido autorizados por el Ministerio de Hacienda, transgrediendo los términos contractuales del acuerdo firmado con este ministerio.
- 2) La celebración cada hora de los denominados juegos EL QUINIELÓN FLASH, EL QUINIELÓN FLASH PALÉ y EL QUINIELÓN FLASH TRIPLETA contraviene las disposiciones del párrafo I, del artículo 2 del citado Contrato, al ser efectuado fuera del horario establecido contractualmente. En tal virtud, GStar Services debe suspender inmediatamente los referidos juegos realizados cada hora en horarios de 8am, 9am, 10am, 11am, 2pm, 4pm, 5pm, 7pm y 10pm, debiendo solamente realizarlos en el horario establecido en el Contrato vigente
- 3) GStar Services debe cumplir con la normativa vigente y la sentencia del Tribunal Constitucional devolviendo el 72% de lo apostado específicamente



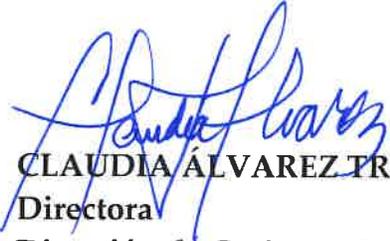
MH-2024-026789

19 de agosto de 2024

60 veces lo apostado en Primer Premio, y no RD\$80 por cada peso apostado como lo tienen actualmente para los juegos EL QUINIELÓN FLASH, EL QUINIELÓN FLASH PALÉ y EL QUINIELÓN FLASH TRIPLETA.

- 4) Toda promoción, operación y comercialización de los juegos autorizados de La Primera deben estar contenido dentro del dominio web [www.laprimera.do](http://www.laprimera.do) que corresponde al portal web oficial de La Primera, según consta en registro de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar conforme la comunicación MH-EXT-2024-010239, de fecha 24 mayo 2024, donde GStar Services remite información de su dominio web y redes sociales oficiales en respuesta a lo requerido por esta Dirección mediante oficio MH-2024-016085 de fecha 21 de mayo de 2024. Por tanto, debe suspender de manera inmediata el uso de otros dominios web no registrados en la Dirección de Casinos y Juegos de Azar para la promoción, operación y comercialización de juegos no autorizados por el Ministerio de Hacienda como lo son EL QUINIELÓN FLASH, EL QUINIELÓN FLASH PALÉ y EL QUINIELÓN FLASH TRIPLETA.

Atentamente,

  
**CLAUDIA ÁLVAREZ TRONCOSO**  
Directora  
Dirección de Casinos y Juegos de Azar



cc: Derby de los Santos, Viceministro del Tesoro  
José Carlos Durán, Director Jurídico